

Área jurídica

La Dorada, junio de 2018.

Señor(es).

Fundaciones - entidades sin ánimo de lucro - Comunidad En General y cualquier Interesado.

REFERENCIA: ACLARACIÓN DE OFRECIMIENTO DE TEJAS Y CERCHAS PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX.

Por medio de la presente, me permito realizar ofrecimiento formal por parte de la E.S.E. Hospital San Félix de La Dorada, para la entrega de bien mueble, tejas y cerchas, cuyas características se detallan más adelante, esto, en concordancia con el artículo 24 de la resolución 805 de 2016, de la E.S.E. Hospital San Félix de La Dorada, tejas y cerchas con las siguientes características:

Tejas #6 305

Tejas #8 25

Tejas #10 40

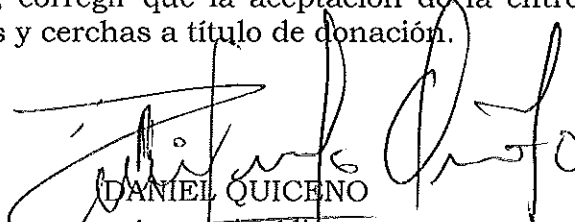
Cerchas de 3.90 mm 108

Es menester precisar, que para los efectos pertinentes, deberá el interesado manifestar su intención de aceptación de la entrega de tejas y cerchas a título de donación, por escrito, con carta dirigida al Gerente (E) de la E.S.E. Hospital San Félix, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

Por último, en caso de que exista un número plural de entidades interesadas en la donación del bien objeto del presente ofrecimiento, el gerente de la ESE determinará la entidad destinataria de la donación, acorde con la función social que será atendida con el bien.

NOTA: Por error formal, corregir que la aceptación de la entrega no es de una ambulancia sino de tejas y cerchas a título de donación.

Cordialmente,


DANIEL QUICENO
Asesor jurídico
E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX

P: Kevin de la Cruz/Asesor jurídico.

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 5-20 Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co